



## Ayuntamiento de Banastás

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 3 DE JULIO DE 2017.

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Banastas siendo las 20 del día 3 de julio de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Angel Gracia Banzo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.  No asisten los concejales enumerados al margen.
<b>ALCALDE</b>	
Angel Gracia Banzo	
<b>Concejales</b>	
ANTONIO BONE GARASA, CARMELO BLASCO FONCILLAS, JOSE MANUEL PINILLA PINTIEL, SIHAM ALLA BENALI, MILAGRO PLA DOMINGO	
<b>NO ASISTENTES:</b>	La Corporación está asistida por la Secretaria -Interventora, D. <sup>a</sup> Beatriz Luengo del Ama que da fe del acto.
D. EDUARDO QUEVEDO LUCAS	
<b>Secretaria</b>	Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente
Beatriz Luengo del Ama	

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2017.

Toma la palabra la concejal Siham Alla Benali para manifestar que en la intervención del concejal Carmelo Blasco en el punto de ruegos y preguntas no se ha reflejado la respuesta que entonces se dijo por la concejal indicando que había testigos presenciales de lo que se dijo en dicho pleno. El concejal Carmelo Blasco se mantiene en lo que dijo en dicha sesión.

No habiendo más manifestaciones al respecto y sometida el acta a votación, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y dos en contra de las concejales: Siham Alla Benali y Milagro Pla Domingo.

#### **2.- DECRETOS DE ALCALDIA**

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada. Todos los presentes toman conocimiento de las mismas que, a continuación, se enuncian:

DECRETO 2016-0009  
[Resolución de Alcaldía]

Licencia de obras de modificación según Anexo  
31/03/2016 11:53 al proyecto de vivienda unifamiliar en C/La  
Carrasqueta, 4, de Banastas.



## Ayuntamiento de Banastás

---

DECRETO 2016-0010 [Comunicación previa de obras]	31/03/2016 11:53	Conocimiento comunicación previa de obras
DECRETO 2016-0011 [Resolución de Alcaldía]	31/03/2016 11:53	Informe autorización de prueba deportiva
DECRETO 2016-0012 [Relación de 18 de abril 2016]	18/04/2016 12:07	Aprobación de facturas
DECRETO 2016-0013 [Resolución de Alcaldía]	18/04/2016 12:08	Aprobación del Padrón de la tasa de abastecimiento de agua potable correspondiente al 2º semestre 2015.
DECRETO 2016-0014 [Relación de 5 de abril de 2016]	18/04/2016 12:08	Aprobación de varias facturas
DECRETO 2016-0015 [Resolución de Alcaldía]	21/04/2016 12:04	Comunicación previa de obras realizada por Carmen Santolaria
DECRETO 2016-0016 [Resolución de Alcaldía]	28/04/2016 10:43	Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Huesca para la adquisición de un equipo multifunción para la oficina.
DECRETO 2016-0017 [Relación de 19 de mayo de 2016]	19/05/2016 12:38	Aprobación de facturas
DECRETO 2016-0018 [Resolución de Alcaldía]	19/05/2016 12:39	Convocatoria pleno extraordinario de 30 de mayo de 2016
DECRETO 2016-0019 [Resolución de Alcaldía]	02/06/2016 13:20	Autorización de ejecución de obras para Vivienda unifamiliar entremedianeras en C/Jaime I, 1, de Banastas.
DECRETO 2016-0020 [Resolución de Alcaldía]	02/06/2016 13:21	Autorización de obras de ejecución de piscina
DECRETO 2016-0021 [Decreto de aprobación]	02/06/2016 13:21	Aprobación de la liquidación del presupuesto de 2015
DECRETO 2016-0022 [Resolución de Alcaldía]	09/06/2016 10:43	Adjudicación del contrato de obras de Actuaciones de mejora de infraestructuras y edificios municipales a Inmobiliaria Siglo XXI S.L.
DECRETO 2016-0023 [Resolución de Alcaldía]	09/06/2016 10:43	Aprobación del proyecto de ejecución de obras de actuaciones de mejora en infraestructuras y edificios municipales, redactado por Kripio S.L.
DECRETO 2016-0024 [Resolución de Alcaldía]	09/06/2016 10:43	Convocatoria de pleno ordinario de 20 de junio de 2016.
DECRETO 2016-0025 [Resolución de Alcaldía]	10/06/2016 9:38	Nueva convocatoria de pleno rectificando la hora de celebración.



## Ayuntamiento de Banastás

### 3.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Toma la palabra el Alcalde para informar que se vienen realizando las gestiones ordinarias que requiere el funcionamiento del ayuntamiento.

### 4.- CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de los detalles de la aprobación de la liquidación de gastos e ingresos correspondientes al presupuesto de 2016, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, que a continuación se detalla:

“Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	151.707,20	121.322,63	30.384,57
b) Operaciones de capital	53.356,85	68.033,81	-14.676,96
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	205.064,05	189.356,44	15.707,61
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)</b>	<b>205.064,05</b>	<b>189.356,44</b>	<b>15.707,61</b>

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	132.713,55	132.713,55
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	15.326,15	15.326,15
- (+) del Presupuesto corriente	3.149,69	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	12.176,46	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.868,79	3.868,79
- (+) del Presupuesto corriente	3.333,07	
- (+) del Presupuesto cerrado	290,50	
- (+) de operaciones no presupuestarias	245,22	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-250,00	-250,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	500,00	



## Ayuntamiento de Banastás

- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	250,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		143.920,91
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		22.390,65
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>121.530,26</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	185.550,00
Modificaciones de créditos	11.356,85
Créditos definitivos	196.906,85
Gastos Comprometidos	189.356,44
Obligaciones reconocidas netas	189.356,44
Pagos realizados	186.023,37
Obligaciones pendientes de pago	3.333,07
Remanentes de crédito	7.550,41

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	185.550,00
Modificaciones de previsiones	11.356,85
Previsiones definitivas	196.906,85
Derechos reconocidos netos	205.064,05
Recaudación neta	201.914,36
Derechos pendientes de cobro	3.149,69
Exceso previsiones	-8.157,20

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.””



## Ayuntamiento de Banastás

### **5.- APROBACION DEL CENSO DEL IVTM, AÑO 2017.**

Se somete a la consideración y aprobación por el pleno del Censo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2017.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y dos en contra de las concejales: Siham Alla Benali y Milagro Pla Domingo.

### **6.-MODIFICACIONES Nº 1 Y 2 DEL PRESUPUESTO DE 2017.**

Por la presidencia se proponen las siguientes modificaciones en el presupuesto de gastos de 2017.

Debatido el asunto y sometidas a votación, la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes, (6), ACUERDA, en expediente de:

#### **MODIFICACIÓN Nº 1-2017**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, con el siguiente detalle:

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3420	62500	3.6	Mobiliario	1.412,07
					<b>Total Aumento</b>	<b>141</b>

### **2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3370	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas	-1412,07
					<b>Total Disminución</b>	<b>-1412</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.



## Ayuntamiento de Banastás

### MODIFICACIÓN 2-2017

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 2 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

#### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	63900	9.6	Adquisición de Equipo Multifunción para oficina	3.025,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>3.025,00</b>

#### **2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9200	61900	9.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-453,75
					<b>Total Disminución</b>	<b>-453,75</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76100	Subvenciones de capital de DPH	2.571,25
			<b>Total Aumento</b>	<b>2.571,25</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La concejal Siham Alla Benali presenta por escrito, y lee, las siguientes cuestiones que, a continuación, se transcriben:



## Ayuntamiento de Banastás

---

Primera.- “El grupo socialista del Ayuntamiento de Banastas, hace constar: que el artículo 42.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local indica que en municipios de hasta 5000 habitantes las sesiones ordinarias se celebran cada tres meses y así se aprobó también en la sesión extraordinaria de 7 de julio de 2015, en el punto tercero del orden del día.

Por todo ello, expresamos nuestra queja por volver a vulnerar el ordenamiento jurídico y se infringe un derecho fundamental al dejar de cumplirse lo dispuesto en la normativa.

Para que así conste a los efectos oportunos.”

Segunda.- El grupo socialista del Ayuntamiento de Banastas solicita: que a partir del próximo pleno se arbitren las medidas necesarias para que cada uno de los concejales pueda consultar la documentación referente a los asuntos del orden del día, tal y como se recoge en los artículos 14, 15 y 16 del ROF, en el artículo 77 de la LBRL, que RECONOCEN EL DERECHO DE INFORMAR INDIVIDUALMENTE. Por lo tanto en la convocatoria del pleno de septiembre, indiquen dichos horarios compatibles con la actividad laboral de los concejales.

Tercera.- “Entendemos que el Ayuntamiento tiene la obligación de ejecutar las fianzas que tiene en su normativa, por tanto, debe cobrar la fianza que en su día el concejal de Deporte y Cultura no pagó. Como el coste de la limpieza fue superior a la fianza, debería reclamársele el total del coste de la limpieza que ascendió a 272,25 euros. Por lo tanto, solicitamos que se exija el pago en el plazo reglamentario, de lo contrario, vencido éste, tomaremos las medidas legales para denunciar un presunto trato de favor a un concejal.”

Toma la palabra el concejal aludido, Jose Manuel Pinilla, para insistir en que la limpieza se hizo y los llama “mentirosos compulsivos”. La concejal Siham Alla Benali pide que conste en acta esta manifestación.

Cuarta.- “ El grupo socialista del Excmo. Ayuntamiento de Banastas, hace constar, que según el artículo 77 de la LBRL, cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en los servicios de la “corporación” y nos resulten precisos para el desarrollo de nuestra función. Según esta legislación, la solicitud que no se resuelve de forma motivada en los cinco días naturales siguientes a aquel se hubiera presentado se entiende aceptada por silencio administrativo.

Nuestras peticiones siguen sin contestarse habiendo superado ampliamente todos los plazos que la normativa dispone para ello.

A través del presente escrito volvemos a reiterar dichas solicitudes indicando que en el plazo de cinco días naturales no recibimos respuesta interpondremos un recurso contencioso-Administrativo por el cauce especial de protección de derechos fundamentales.

En Banastas, a 3 de julio de 2017”.

Continúa la intervención de la concejal Siham Alla Benali para insistir en el tema de la limpieza de las parcelas, ya que su vecino ha estado fumigando su parcela causando con ello daños en el césped de su propiedad. Se le pidió que no lo hiciera y les contestó de malas maneras, alegando que el ayuntamiento le había requerido para que limpiara su parcela, pero no le dijo en qué momento. Toma la palabra el alcalde para recordar que a los propietarios de parcelas sin edificar se les envió escrito requiriéndoles para que las limpien, al menos, dos veces al año, en mayo y septiembre.

La concejala solicita que se tomen medidas al respecto sobre este asunto porque si no, tendrán que poner una denuncia ante el Seprona.

Responde el Alcalde que se ha ganado mucho en este tema aunque siempre hay alguno que no limpia su parcela. No obstante da la razón a la concejala que las fincas deben mantenerse en las debidas condiciones.

Por último, la concejala recuerda que debe hacerse la encuesta de satisfacción de las instalaciones del bar social y piscinas antes de proceder a la renovación de la contratación del mismo.



## Ayuntamiento de Banastás

---

Toma la palabra el concejal Carmelo Blasco para preguntar a la concejala Milagro Pla si sigue usando la barbacoa que se hizo en su propiedad, ya que es ilegal. Se responde por la concejala que no, que usa gas butano. El concejal le dice que ha vuelto a cubrirla y la concejala le responde que no, que solo ha puesto una tela asfáltica. El concejal insiste en que se ha cubierto y que, además, desde hace al menos tres meses se ven ratas en dicha cubierta. El concejal Carmelo Blasco solicita a la concejala Milagro Pla que retire dicha cubierta en 15 días, ya que si no, volverá a denunciar los hechos.

Toma la palabra el concejal José Manuel Pinilla para manifestar que después del revuelo que se ha armado con la pista de pádel resulta que algunos votantes del PSOE son los que más la usan, como ya se dijo en otro pleno. Solicita que se convoque un pleno para poder aprobar las normas de uso de la pista.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Angel Gracia Banzo, ALCALDE levanta la Sesión siendo las 20,45 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
ALCALDE,

Fdo.: Angel Gracia Banzo

Secretaria,

Fdo.: Beatriz Luengo del Ama.